



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECRETO**

VISTO: La Nota 16359 por la que la Escuela Dante Alighieri solicita 1 pasantía para el Proyecto Laboratorio de Orientación y Experiencias Laborales en el Aula Abierta, y;

CONSIDERANDO: Que, este Honorable Concejo Municipal, estima acertado incorporar a la dinámica de funcionamiento del mundo laboral a los alumnos de nuestra ciudad con el objetivo claro de integrar al pasante en grupos sociales laborales, adquiriendo experiencias y conocimientos que faciliten su inserción en el mundo laboral.

Que, esta iniciativa da continuidad a lo que este Honorable Concejo Municipal viene desarrollando en relación a Pasantías Individuales.

Que corresponde dictar la medida de gobierno conveniente.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Apruébese la solicitud de la Escuela Dante Alighieri otorgando una (1) plaza de las Pasantías Individuales no rentadas a la Sra. Chaparro Milagros, DNI 43.284.110 desde el 04 de Junio al 29 de Junio de 2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1548 Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.